

Carta de Larmenius

Yo, el hermano Juan Marco, el armenio, de Jerusalén, por la gracia de Dios y por el grado más secreto del Venerable, y más santo Mártir el Gran Maestre de la Caballería temple, (a él honor y gloria). Confirmado por el Capítulo Ordinario de la fraternidad, siendo distinguido con el más alto y supremo maestrado de toda la Orden del Temple, para todos aquellos que vean estas cartas decretales deseo salud, salud, salud.

Sepan todos aquellos presentes y futuros que, debilitadas mis fuerzas por la avanzada edad, habiendo tomado conciencia de los graves asuntos y llevado a cabo el peso del gobierno, a mayor gloria de Dios, y de la protección y seguridad de la Orden, la fraternidad y los Estatutos, yo, el humilde Maestre de la Caballería del Temple, he determinado confiar el Supremo Maestrado a manos más fuertes.



La Carta de Larmenius

Por tanto, con la ayuda de Dios y con el consentimiento de la Suprema Asamblea de Caballeros, he conferido mediante este decreto y confiero de por vida, al eminente Comandante y carísimo hermano Teobaldo de Alejandría, el supremo Maestrado de la Orden del Temple, su autoridad y privilegios, con poder, de acuerdo a las condiciones del tiempo y a los asuntos del momento, de conferir a otro hermano, que ostente la más alta distinción en nobleza de origen, logros, de carácter honorable, el más alto y Supremo Maestrado de la Orden del Temple, lo cual permitirá preservar la perpetuidad del Maestrado, la interrumpida serie de sucesores y la integridad de los Estatutos. Ordeno, no obstante, que el Maestrado no pueda ser transferido sin el consentimiento del Capítulo sea convocado. Cuando esto suceda que el sucesor sea elegido por votación entre los caballeros.

Pero, para que las funciones del Supremo cargo sean descuidadas, que haya ahora y de forma continuada cuatro Vicarios del Gran Maestre detentado el poder supremo, la eminencia y autoridad sobre la totalidad de la Orden, sin perjuicio del derecho del Gran Maestre. Estos Vicarios deberán ser elegidos entre los miembros más antiguos de la Orden, de acuerdo con el orden de profesión. Este estatuto se ha acordado por el juramento (encomendado a mí y a la hermandad) del muy santo, venerable y bendito Maestre, el mártir, a él honor y gloria. Amén.

Yo, finalmente, por decreto del Capítulo Supremo, por la suprema autoridad a mí encomendada, deseo, digo y ordeno que los templarios escoceses, desertores de la Orden sean malditos por anatema y que ellos y los hermanos de San Juan de Jerusalén, expoliadores de los bienes de la Caballería (de la cual tenga Dios misericordia), sean marginados del círculo del Temple ahora y en el futuro.

Yo he seleccionado signos desconocidos para que sean ignorados por los falsos hermanos y sean transmitidos oralmente a nuestros caballeros fieles y ya he pensado de que manera deben ser relevados para que se conozcan y guarden, el Capítulo Supremo. Esos signos solo serán relevados después de la debida profesión y consagración de caballero, de acuerdo con los Estatutos, derechos y usos de la Orden de los compañeros de la Caballería del Temple y que he enviado al ya sobredicho eminente Comandante, como llegaron a mis manos por el Venerable y muy sagrado Maestre, el Mártir, al él honor y gloria. Así sea y así se hará. Amén.

Yo, Johannes Marcus Larmenius, hice entrega del presente escrito el 18 de Febrero de 1.324.

Yo, Teobaldo, recibo el grado de Gran Maestro con la ayuda de Dios, en el año de Cristo de 1.324.

Yo, Arnaldo de Braque, recibo el grado de Gran Maestro con la ayuda de Dios en 1.340 d. J.C.

Yo, Juan de Clemont, recibo el grado de Gran Maestro con la ayuda de Dios en 1.349 d. J.C.

Yo, Beltrán Duguesclín&e. En el año de Cristo 1.357.

Yo, hermano Jean d'Armagnac &e. en el año de 1.381.

Yo, humilde hermano Bernard d'Armagnac, &e en el año de Cristo 1.392.

Yo, Juan d'Armagnac &e en el año de Cristo 1.418.

Yo, Juan Croviacensis &e. en el año de Cristo 1.451.

Yo, Robert de Lenoncoud &e. en 1.478.

Yo, Galeas Salazar, humilde hermano de la Orden del Temple &e. en el año de Cristo 1.496.

Yo, Felipe de Chabot... en 1.516 d. J.C.

Yo, Gaspar Cesenia Salsis de Choubaune &e. 1.544 d.J.C.

Yo, Enrique Montmorency ... 1.574 d. J.C.

Yo, Charles Velasius (de Valois) ... Anno 1.615.

Yo, Juan de Durfort de Thonass ... Anno 1.681.

Yo, Felipe de Orleáns ... 1.705.

Yo, Louis Augusto de Borbón de Maine ... Anno 1.724.

Yo, Borbón Conde ... 1.737 d.J.C.

Yo, Luis Francisco de Borobón-Conty ... 1.741.

Yo, de Cosse-Brissac (Luis Hércules Timoleón)... 1.776 d.J.C.

Yo, Claudio Mateo Radix—de-Chevillon, maestro Vicario del Temple, víctima de grave enfermedad, en presencia de los hermanos, Próspero Miguel Charpentier de Saintot y Bernard Raymond Couchant, Magno Preceptor, entrego estas cartas decretales confiadas a mi en tiempos difíciles por Luis Timoleón de Cosse-Brissac, Gran Maestro del Temple, al hermano Jacques Philippe Ledru, maestro vicario del Temple de Messines para que en su debido momento haga uso de ellas con el fin de perpetuar la memoria de nuestra orden, según el rito oriental, 10 de Junio de 1.804.

Yo, Bernard Raymond Fabre Cardoal de Albi, habiendo obtenido el voto de aprobación de mis colegas los maestros vicarios y mis hermanos los Caballeros del Temple, acepto el grado de Gran Maestro el 4 de Noviembre de 1.804.